

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL. Expte. 4699/95, se ha dispuesto que la Mitad Indivisa del inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: Un lote de terreno situado en la localidad de Funes de este Departamento y Provincia, el cual es parte de la urbanización denominada Profesional Country Club de Funes y de acuerdo al plano de subdivisión archivado bajo el número 23920/59 es el designado como Lote treinta y seis de la Manzana K, se encuentra ubicado en una calle pública sin nombre hacia el Norte, y mide: 10 mts. de frente al Este, por 30 mts. de fondo. Linda al Norte con el lote 35, al Sur con el lote 37, al Este con una calle pública sin nombre y al Oeste con el lote 4 de la misma manzana. Informa el Registro General: Dominio inscripto Tomo 362 D Folio 219 N° 121.102 Dpto. Rosario. Embargo anotado a Tomo 113 E Folio 1.664 N° 320.445 de fecha 27/02/04, por \$ 10.021,82, en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos (\$ 434). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, 18 de Abril de 2007. Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C[9047]Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la

Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL. Expte. 4062/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Lote número Tres de la manzana letra B, está ubicado en la calle Hipólito Vieytes entre las de Suipacha y General López, a los 49,45 mts. de la última calle hacia el Este, compuesto de 12 mts. de frente al Norte por 39,25 mts. de fondo; encierra una superficie total de 471 metros cuadrados; lindando: por su frente al Norte, con calle Hipólito Vieytes; al Este, con el lote número Cuatro; al Sud con fondos del lote número Treinta y Seis y al Oeste, con el lote número Dos. Dominio inscripto a Tomo 403 Folio 82 N° 116.125. Embargos: 1°) anotado a Tomo 111 E Folio 7.109 N° 390.697 de fecha 17/10/02 por \$ 2.493,78, ordenado en autos "COTO CICSA c/Otro s/Cobro De Pesos. Expte. 1125/02, ordenado por el Juzgado de Circuito de la 2ª. Nom.; y 2°) a Tomo 113 E Folio 2831 N° 332.354 de fecha 31/03/04, por \$ 3.890,54 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de quinientos diecisiete pesos (\$ 517). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31, honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C 9046 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal". Expte. 4058/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4), el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Lote número Cuarenta y uno de la manzana letra B, está ubicado en la calle General López, entre las de Adolfo Alsina e Hipólito Vieytes, a los 26,25 mts. de la última calle

hacia el Sud, compuesto de 13 mts. de frente al Oeste por 37,45 mts. de fondo; encierra una superficie total de 486,85 metros cuadrados; lindando: por su frente al Oeste, con calle General López; al Sud, con el lote número Cuarenta; al Este con parte del lote número Dos y al Norte, con el lote número Cuarenta y dos". Dominio inscripto a Tomo 403 Folio 82 N° 116.125. Embargo anotado Tomo 113 E Folio 2830 N° 332.353 de fecha 31/03/04, por \$ 3.745,47 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 534). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C□9045□Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal". Expte. 3176/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4), el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción de terreno, situada en el Distrito Funes, Departamento Rosario, de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil don Enzo José Faceta en octubre de mil novecientos sesenta y ocho registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Delegación Rosario de esta Provincia de Santa Fe, bajo el número 66.466, año 1971, con el número 23 de la manzana 3 ubicado en calle pública entre las calles Suipacha y Pública, a los cuarenta y un metros de la última hacia el Oeste, compuesto de once metros de frente al Norte por treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros de fondo. Lindando: por su frente al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote "24", al Sud con fondos del lote "14" y al Este con el lote "22" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de cuatrocientos treinta y uno metros setenta y cinco decímetros cuadrados". Dominio inscripto a Tomo 375 A Folio 153 N° 162.957. Embargos anotados a: 1°) Tomo 112 E Folio

4140 N° 348.670 de fecha 04/06/03, por \$ 2.828,61 en autos "Municipalidad de Funes c/Otros/Apremio" Expte. 1508/02; 2°) Tomo 113 E Folio 8955 N° 404.252 de fecha 09/11/04 por \$ 10.297,09 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado y 3°) a Tomo 118 I Folio 5587 N° 353.303 de fecha 22/06/06, por \$ 8.821,14 en autos "Bco. Credicoop C.L. c/Otros/Demanda Ejecutiva" Expte 556/06 ordenado por el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 8 de Melincué. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de trescientos ochenta y siete pesos (\$ 387). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 9044 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros/Apremio Fiscal". Expte. 4060/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Lote número Treinta y Nueve de la manzana letra B, ubicado calle General López entre las calles Hipólito Vieytes y Adolfo Alsina, a los 13,25 mts. de la última calle hacia el Norte, compuesto de 13 mts. de frente al Oeste. por 37,45 mts. de fondo; encierra una superficie total de 486,85 metros cuadrados, lindando: por su frente al Oeste, con calle General López; al Sud con el lote número Treinta y Ocho, al Este, con parte del lote número Treinta y Siete y al Norte, con el lote número Cuarenta". Dominio inscripto a Tomo 403 Folio 82 N° 116.125. Embargo anotado Tomo 113E Folio 2832 N° 332.355 de fecha 31/03/04, por \$ 3.745,47 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 534). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31;

honorarios mínimos fijados en el inc. 11) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: 0341- 4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 9043 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal, Expte. 3444/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Un lote de terreno con todo lo en el existente, situado en la localidad de Funes, de este Dpto. Rosario, que es parte del establecimiento "La Justina", y del lote de terreno de campo señalado con el N° 48, en el plano que cita su título, estando designado con el N° 38 de la manzana letra "A", en el plano del Ing. Civil Antonio I. Azurmendi, de fecha Noviembre de 1959, registrado en el Dpto. Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 23787/59 y de acuerdo al cual se efectúa esta venta, está ubicado en la esquina formada por las calles Gral. López y N° 2 y mide: 13,25 mts. de frente al Oeste por 37,45 mts. de frente y fondo al Sud. Encerrando una superficie total de 496,2125 m2 y linda : por su frente al Oeste con calle Gral. López; por su frente al Sud con calle N° 2; al Este con parte del lote N° 37 y al Norte con el lote N° 39, ambos del mismo plano". Dominio inscripto a Tomo 363 D Folio 235 N° 136.137. Embargos anotados a: 1°) Tomo 113 E Folio 5686 N° 363.659 de fecha 12/07/04, por \$ 11.195,18 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado; y 2°) Tomo 115 E Folio 9443 N° 411.073 de fecha 6/12/04 por \$ 9.022,50 en autos "Municipalidad De Funes c/Otro s/Apremio" Expte. 1761/02 ordenado por el Juzgado Civil y Comercial de la 3ª. Nominación. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de seiscientos cincuenta y siete pesos (\$ 657). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y

los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 9042 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio fiscal, Expte. 4025/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4), el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción de terreno de campo si situada en el distrito Funes, de este Departamento y Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado bajo el número 73.616 en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, está señalada con el número Cincuenta B y se ubica en la esquina que mira al Norte y al Este formada por dos calles de tierra llamadas San José y San Luis, y mide: 122,50 mts. de frente al Norte, por donde linda con la calle San José; 490 mts. en su costado Este, linda con la calle San Luis, 122,50 mts. en su contrafrente al Sud, por donde linda con Sucesores de Adalid; y 490 mts. en su lado Oeste, lindando con la fracción número cincuenta A; encierra una superficie de seis hectáreas 25 centiáreas". Conforme planilla de loteo se subasta el lote 13 de la manzana IV (312,12 m2.). Dominio inscripto a tomo 350 A, folio 944, N° 134.435. Embargo anotado a: Tomo 113 E, folio 1.678, N° 320.441 de fecha 27/02/04, por \$ 7.868,12 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de trescientos cincuenta y seis pesos (\$ 356). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del C.P.C.C. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y D.I.P.O.S., Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado

en el Art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel.: (0341)-4817486. Rosario, 18 de Abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 9041 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. 3177/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción de terreno, situada en el Distrito Funes, Departamento Rosario, de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano confeccionado y suscripto por el ingeniero civil don Enzo José Faceta en octubre de mil novecientos sesenta y ocho registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Delegación Rosario de esta Provincia de Santa Fe, bajo el número 66.466, año 1971, con el número 7, de la manzana 3, ubicado en calle pública entre las calles Suipacha y Pública, a los veintiocho metros veintitrés centímetros de la primera hacia el Este, compuesto de once metros de frente al Sud por treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros de fondo. Lindando: por su frente al Sud con calle Pública, al Este con el lote "S", al Norte con fondos del lote "30", al Oeste con fondos de los lotes "4" "5" y "6" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados". Dominio inscripto a tomo 373, folio 126, N° 142.943, Dpto. Rosario. Embargos anotados a: 1º) Tomo 113 E, folio 1300, N° 315.727 de fecha 13/02/04, por \$ 3.272,70 en autos "Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio", Expte. 4/03 ordenado por el Juzgado de Distrito de la 4ta. Nom. y 2º) a tomo 114 E folio 567, N° 311.408, de fecha 17/02/05 por \$ 10.057,79 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de trescientos ochenta y siete pesos (\$ 387). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del C.P.C.C. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de

ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel.: (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 9040 Abr. 24 Abr. 26

---

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. 4029/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4), el día lunes 30 de Abril de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Una fracción a inmediaciones del pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino de este Departamento y Provincia, la cual está formada por los lotes designados con los números 34, 35, 36, 37 y 38 en el plano archivado bajo el número 1427 del año 1936; es de forma irregular y se compone de las siguientes medidas y linderos: 233,671 mts. en el costado Norte, lindando camino de 30 mts. de ancho en medio con vías del Ferrocarril Central Argentino; 524,177 mts. en su costado Este, lindando con el lote número 33; 582,60 mts. en su costado Oeste lindando camino de 20 mts. de ancho en medio con la Colonia Roldán, y 241,827 mts. en línea de lonja al Sud, lindando con parte de la sucesión de Sebastián Elorza. Forma una superficie total de 12 hectáreas 95 áreas 67 centímetros". Conforme Planilla de Loteo y Plano 88989/76, se trata del Lote 13 Manzana P (8) Loteo El Summun. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 372 A Folio 216 N° 128.376 Rosario del Dpto. Rosario. Embargo anotado a Tomo 113 E Folio 6369 N° 373.775 de fecha 11/08/04 por \$ 6.611,31 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I., en la suma de seiscientos ochenta y ocho pesos (\$ 688). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 506 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, 18 de abril de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

POR

RODOLFO LEON GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Primera Nominación Rosario, dentro autos "CASTENETTO, RAQUEL S. c/OTROS s/APREMIO", Expte 415/05, Martillero Rodolfo León Gamberini (CUIT 20-24902464-4), venderá en pública subasta día 2 mayo, 2007, 16 hs, en Asociación Martilleros de Rosario, Entre Ríos N° 238, con Base de \$ 59.129 (A.I.I.), en estado de ocupación en que se encuentran, retasa del 25 % (de no haber postores) y con última base en \$ 11.826 (20 % A.I.I.), siguiente inmueble: "Lote de terreno situado en esta ciudad, en Barrio Belgrano, antes Vila, designado como lote número 3, en plano de subdivisión archivado bajo n° 11931/56, y esta ubicado en la Avenida Mendoza, a los 17,42 m. de calle Méjico en dirección Este, consta de 8,66 m. de frente al Norte por 26,06 m. de fondo. Superficie de 225,68 m2. Linda frente al Norte con Av. Mendoza, Este lote N° 4, Sud con parte lote N° 32 y Oeste lote N° 2 y fondos lote 33" Dominio al T° 312 C, F° 1829, N° 85416, Dpto. Rosario. De informe registral constan a nombre demandada.- EMBARGOS: T° 114 E, F° 804, N° 313124 del 23/02/2005, autos "ARMANDO C. c/ OTRO S/ ESCRITURACIÓN" Expte. N° 1886/99, orden Juzgado Dist. 14° Nom., Rosario, por \$ 12.401,44.- Gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA -si correspondiere, serán a cargo del adquirente, quién deberá abonar en acto de remate 10 % del precio en efectivo o cheque certificado, con mas comisión al martillero del 3 %. Saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada aprobación de subasta. Caso contrario deberá abonarse por retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación del art 479 del CPC, y si intimado no efectúa pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, de abril de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.